

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO:  
UN ANÁLISIS SOBRE EL DEVENIR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA  
Y MEDIA SUPERIOR.

Candita Victoria Gil Jiménez.<sup>1</sup>

La educación nunca es un asunto privado, siempre es un asunto público, porque el efecto de la buena o mala educación es social y nos alcanza a todos.

Fernando Savater (2010:39).

## INTRODUCCIÓN.

La educación constituye un proceso esencial para el devenir histórico de cualquier país, pues es el referente a través del cual los seres humanos adquieren identidad nacional y paulatinamente se convierten en ciudadanos. Se trata del espacio donde convergen las necesidades individuales de autoconocimiento y el aprendizaje de los valores cívicos, éticos, postulados científicos y el conocimiento universal, factores, todos, que delinear la construcción de las sociedades y su cultura. Adicionalmente, desde una perspectiva administrativa, implica un proceso complejo en tanto que prevalece la multiplicidad de actores, tareas y espacios que conforman una red condicionante de la ontogénesis humana.

En esta tarea, para el caso de México, ha resultado fundamental que sea el Estado nacional, a través del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, el responsable de

---

<sup>1</sup> Contadora Pública Certificada con estudios de posgrado, con amplia experiencia en la administración de Instituciones de Educación Superior, en Contraloría y en funciones públicas; con liderazgo en organizaciones, con habilidades en la toma de decisiones, técnicas, humanas, estratégicas, en el ámbito social y político; miembro activo de organizaciones, académicas, sociales, profesionales y políticas; ha recibido reconocimientos nacionales y estatales a su trayectoria profesional; con actualización permanente y formadora de nuevos profesionistas. Candidata a Doctor en Educación por el Centro de Estudios Superiores en Educación, Maestra en Administración con Mención Especial por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Contadora Pública Certificada en Contabilidad y Auditoría Gubernamental por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Contadora Pública Académica Certificada en Contaduría Pública por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. De enero de 2004 a enero de 2012, fue Rectora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, siendo la primera mujer rectora en la historia en estar al frente de la máxima casa de estudios de los tabasqueños. El 15 de enero de 2013 fue nombrada por el Señor Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, como Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), es la primera mujer en dirigir dicha Institución Educativa.

## La Educación y la Cultura

planificar, organizar, supervisar y financiar el sistema educativo nacional. Es decir, se trata de establecer al conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibiliten y garanticen el ejercicio del derecho universal a la educación.

De ahí que el proceso educativo estructure la vida social y las acciones que en ese espacio tienen lugar, pues toda conducta está condicionada por el pensamiento alimentado por la educación que se vale de los conocimientos científicos y cotidianos que se transmiten e incorporan a través de otro gran proceso denominado: enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, la educación es el pilar del desarrollo de toda nación dado que en ella se generan las condiciones para la conciencia social. La estructura organizacional vinculada a la educación, representa el espacio donde las decisiones de sus autoridades plasman el deber ser nacional, la visión social, y le dan pertinencia y cauce al proyecto educativo; sus instituciones tienen el encargo de organizar y administrar los conocimientos a través de un entramado complejo que debe hacer frente a dinámicas locales y globales; la educación garantiza también la construcción del *ethos*, la identidad social y el sentido de país.

Siendo un eje para el desarrollo social y económico, el sistema educativo tiene como encargo la distribución democrática del conocimiento a fin de potenciar las relaciones entre los sectores privado y público y, de este modo, complementar la cooperación. En la tarea de administrar la educación, el Estado mexicano ha venido haciendo frente a los desequilibrios y transformaciones económicas, políticas y culturales tanto en lo local como en lo global; este proceso de adaptación se ha hecho explícito a través de los diferentes escalafones del sistema educativo.

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo dar cuenta de cómo se ha desarrollado la administración de la educación en nuestro país, con especial énfasis en lo realizado en el último cuarto de siglo en lo que refiere a la educación básica y media superior, describiendo así a los actores, instituciones y procesos que involucran esta práctica que resulta esencial en el desarrollo intelectual de las y los mexicanos.

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

## 1. EL SISTEMA EDUCATIVO EN MÉXICO.

### A) NIVEL MACRO: GÉNESIS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL ESTADO MEXICANO.

El antecedente más próximo que habría que evocar cuando se habla del sistema educativo en México, siguiendo a Vázquez (1979:26), es aquel que recuerda lo establecido en la Constitución de Cádiz de 1812 la cual “dejaba en manos de los ayuntamientos las escuelas elementales y señalaba como una de las obligaciones de las diputaciones provinciales promover la educación”.

Este mandato fue reproducido en los distintos Congresos Constituyentes aunque limitado en su contenido por el proceso que se vivía en ese momento que fue de lucha de las unidades territoriales contra el centralismo y de revueltas por la existencia de fuerzas centrípetas y centrífugas entre las colectividades sociales. Todo ello propició que el naciente Régimen transitara por varias etapas legislativas<sup>2</sup> hasta llegar a afianzarse con la Constitución de 1824 que sentó las bases para la configuración de la Federación Mexicana y estipuló que es potestad del gobierno establecer toda clase de instituciones educativas, extendiéndose esta prerrogativa para los estados, pero sin detallar el ámbito de responsabilidad para la educación elemental (Vázquez, 1979: 31).

Este rasgo sobre el cual se configuró el sistema educativo permaneció así hasta 1833, toda vez que en este año se forjó una reforma educativa como un intento por delinear y dar uniformidad a este sector con la creación de la Dirección General de Instrucción Pública (DGIP), al tiempo, que se suprime la Universidad bajo el argumento de que ésta respondía a su origen colonial (Cf. Alvarado, 2001).

La vigencia de la DGIP fue efímera, puesto que el Gobierno de Santa Anna derogó las bases de la reforma educativa y configuró una Junta Provisional de rectores que reestablecía la Universidad en 1834, incluso para “justificar el cambio de gobierno” (Vázquez, 1979: 31), daba paso a un nuevo Constituyente que promulgó las Siete Leyes en 1835 fijando, entre sus líneas, un régimen centralista. Durante este período, la República Mexicana quedó dividida en Departamentos, los cuales se encontraban a cargo de gobernadores electos de las ternas propuestas por las Juntas Departamentales.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> La Constitución de Apatzingán de 1814, las Cortes de Cádiz de 1820-1821, el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1823. Para una revisión a profundidad del tema, véase: Tena Ramírez, Felipe. *Leyes fundamentales de México, 1808-1964*, Editorial Porrúa, México, 1964.

<sup>3</sup> Las Juntas Departamentales, señala Carpizo, “(...) eran una especie de Legislatura Local dentro del sistema unitario de la Constitución de 1836; fueron un vestigio de la Constitución Federal de 1824”. Véase: Carpizo, J. “El principio de no reelección”, en: González Casanova, Pablo (1985: 119).

## La Educación y la Cultura

Este centralismo estatal, permitió al Gobierno no sólo designar a los gobernadores a través de las ternas propuestas, sino también determinar la conducción de los Departamentos. Hecho que condujo a que estas unidades administrativas dependieran por completo del poder central. Esta situación no tuvo mucha variación con la vigencia de las Bases Orgánicas de 1843. En ambas etapas, la iniciativa de leyes relativas a la educación y el establecimiento de las escuelas recaían en el ámbito de las Juntas Departamentales, mientras que los ayuntamientos seguían siendo parte de la administración educativa (Vázquez, 1979:28).

Con la entrada en vigor de la Constitución Política de 1857, se estableció la existencia del modelo federal en el país, que no obstante funcionaba *de facto* bajo la premisa del control central, afectando entre múltiples asignaturas, la gestión de la educación desde el Gobierno Federal, con los fondos para su administración como garante del quehacer de los estados y municipios en la materia. Es relevante afirmar, que durante este tiempo se generaron un sinnúmero de ordenamientos legales, cuyos efectos aún son visibles, y que en su momento delinearon la enseñanza, en particular en lo que se refiere a la obligatoriedad, gratuidad y la laicidad en este rubro (Cf. Larroyo, 1977).

Entre 1867 y 1874, bajo los mandatos de Juárez y Lerdo de Tejada, se reforzó el principio de laicidad en la educación para todo el país y de esa manera se mantuvo el modelo liberal juarista. Estos dos momentos históricos, resultan fundamentales para el sistema educativo pues los principios que de ellos emanaron fueron incorporados en la Constitución de 1917.

Este conjunto de axiomas procedentes de estas etapas legislativas cobraron vigencia a través de los artículos constitucionales 3.º, donde se establece que la educación será libre y laica en las instancias oficiales y particulares, y el 31 que refiere la obligación de los padres de hacer que sus hijos menores de 15 años asistan a la escuela.

Basta conocer los cauces que tomó el esquema educativo en la Federación Mexicana en los tres órdenes de gobierno para afirmar que el sistema educativo federal mexicano es un modelo complejo y diverso no sólo por su estructura orgánico-funcional y de los diversos ordenamientos que rigen la política educativa, sino también por los distintos sujetos públicos, privados y sociales que concurren en la construcción de las políticas (*policies*) y la política (*politics*)<sup>4</sup> para resolver los avatares que en esta materia se originan en el entramado social<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Entendida *policy* como el conjunto de acciones diseñado para resolver una realidad social mediante el ejercicio público y *politics* refiere al proceso de participación de los distintos actores con intereses diversos en la construcción de arreglos políticos. Tomado en Nohlen, Dieter. Conferencia pronunciada en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 11 de abril de 2002 (<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1092/11.pdf>).

<sup>5</sup> Para una lectura a profundidad sobre los avatares de la fundación de la SEP véase: Vasconcelos, José. *La creación de la Secretaría de Educación Pública*, INEHRM-SEP, México, 2011; Arnaut, Alberto. *La federalización educativa en México, 1889-1994*, Biblioteca de Actualización. SEP-COLMEX-CIDE, México, 1998.

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

El surgimiento de la administración educativa tal como la conocemos en la actualidad, se dio en medio de una coyuntura postrevolucionaria que confrontó, por un lado, las ideas del Presidente Carranza y su proyecto para democratizar la administración de la educación, dejando esta alta encomienda en manos de los municipios de la federación, suprimiendo la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Por otro lado, con la llegada de Huerta al poder, se determinó la necesidad de establecer una acción educativa a nivel nacional, “pues no bastaba con sólo declarar la educación gratuita, laica y obligatoria: se necesitaba tomar medidas para realizarla” y sería a través de José Vasconcelos, como se devolvió el carácter nacional al proyecto educativo (Cf. SEP, 2015 y Rodríguez Reyes *et al.*: 2011).

A partir de esta realidad, se funda la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921 como órgano rector de los procesos y de la política educativa nacional, cuya encomienda institucional fue sumar las políticas locales en esta materia (Cf. Rodríguez Reyes *et al.*: 2011), consolidándose este proceso de federalización en 1940 con la educación primaria obligatoria (1934).<sup>6</sup> Esto es así, pues las legislaciones que preceden a la Constitución de 1917 y —esta misma— dotaron de responsabilidad educativa a las colectividades locales, las cuales al no mantener una dinámica creciente que respondiera a las exigencias nacionales, trajo como consecuencia que la educación se concentrara en el ámbito de la Federación a través de la SEP.

Bajo este esquema, la Federación —atendiendo el mandato constitucional— se erige como responsable de emitir las directrices de la política nacional sea a través de planes nacionales, programas sectoriales, legislaciones federales, acuerdos secretariales, decretos u otros instrumentos de carácter federal.

Teniendo presente lo impuesto por el modelo estatal mexicano, este órgano rector de la política educativa —desde su inicio— no hizo más que diseñar políticas públicas<sup>7</sup> más acabadas que permitiera homologar y organizar los distintos sistemas locales

---

<sup>6</sup> Tres años después se funda el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) “como una organización nacional y centralizada que agrupa a casi la totalidad de maestros federales y estatales del país”. Su origen se soportó en la suma de múltiples organizaciones gremiales de maestros y su condición le ha permitido ser un ente de relevancia política en el proceso de toma de decisiones en materia educativa, incluso llega a erigirse con el control político en la estructura funcional-organizativa del sistema educativo federal y estatal. Ver Arnaut, Alberto. *La federalización...*, p. 233.

<sup>7</sup> Lindblom, Charles E. *El proceso de elaboración de políticas públicas*. INAP. Madrid, 1991; Bardach, Eugene. *Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas: Un manual para la práctica*, Miguel Ángel Porrúa y Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 1999; Aguilar Villanueva, Luis. “Estudio Introductorio” en Aguilar Villanueva, Luis. *La Hechura de las Políticas Públicas*, Miguel Ángel Porrúa, México, (1996), pp. 15-84; Dye, Thomas R. *Understanding Public Policies*, Pearson Prentice Hall, USA, 2008, entre otros.

existentes dando con ello la centralización<sup>8</sup> de la *policy* (contenido de la política) y la *politics* (arreglo o proceso político) para establecer un nuevo andamiaje institucional en el entramado gubernamental.

Con la configuración de la SEP se da un proceso de centralización en el marco de promover un federalismo educativo, toda vez que en ese momento en esta instancia: “...llegó a recaer la múltiple responsabilidad de financiar y administrar de manera directa la mayor parte de la educación básica y normal...” (Arnaut y Giorguli, 2010: 234).

Este proceso político propició que la Federación a través de la SEP sea el único sujeto visible en la construcción de políticas públicas nacionales en materia de educación hasta las postrimerías de los años 80’s e inicios de los 90’s cuando se origina la obligatoriedad de la educación secundaria (1993).

Para la década de los 90s, el sistema educativo observa un cambio de primera generación con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) entre la SEP, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y gobernadores de los estados. Este Acuerdo abrió como sigue:

Amplias y nuevas posibilidades para organizar el sistema educativo. Con la posterior reforma al artículo tercero constitucional y la expedición de la Ley General de Educación se reafirmaron y precisaron las atribuciones de cada uno de los órdenes de gobierno. La distribución de la función educativa establecida en nuestra carta magna y en la Ley General de Educación constituye la base a la organización del sistema educativo (Poder Ejecutivo Federal, 1996:11).

Este hecho significó la finalización de un largo proceso de descentralización iniciado tiempo atrás que modificó el carácter funcional-organizativo del sistema educativo nacional y propició cambios en distintos ordenamientos federales y estatales. En este contexto, no puede soslayarse la disposición de los actores que fue de gran valía y el enorme esfuerzo realizado por la SEP con el SNTE que tiene la titularidad de la relación con el gremio sindical, lo cual significa un grado de complejidad en la operación del sistema educativo nacional.

---

<sup>8</sup> Latapí Sarre, Pablo. *Federalismo, Tiempo Educativo Mexicano I*, UAA-UNAM, México, 1996; Arnaut, A. *Op. Cit.*

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

B) NIVEL MEDIO: LA ESTRUCTURA FUNCIONAL-ORGANIZATIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO.<sup>9</sup>

El proceso de federalización de la educación en 1992 representó para el sistema educativo una estructura orgánico-funcional amplia y diversa no sólo por las competencias que se trasladaron a las entidades federativas y a la Federación, sino también por las responsabilidades exclusivas otorgadas a la Federación en la elaboración de los planes y programas de estudios, la planeación general del sistema educativo, la evaluación de los servicios educativos, entre otros. En efecto, fue en esta etapa cuando el modelo federal cobra vigencia, puesto que se delinearon las atribuciones —exclusivas y concurrentes— correspondientes a los dos órdenes de gobierno como están fijadas en la propia Ley General de Educación (LGE) (Arnaut, 2010).

Todo ello cambió la estructura de las competencias y la organización de las unidades rectoras del sistema educativo federal y estatal para constituirse en instancias corresponsables y cooperantes en la materia, sea en el nivel básico (pre-escolar, primaria y secundaria) o media superior.

Esta segmentación de la educación básica “se ha distinguido por el propósito de fortalecer la formación ciudadana, promoviendo la coherencia entre la vida social y escolar, entre la formación cívica y ética y el currículo, entre la internalización de valores y el crecimiento moral o formación de la personalidad moral” (Barba, 2010: 80); en tanto, que la educación media superior, si bien hace referencia a los valores en el currículo, ésta no se ha generalizado para darle un lugar especial, aun así se han encaminado a la *formación para la vida*. Así también, transita en el progresivo ajuste curricular con la dinámica laboral y el mercado, como por ejemplo en el caso del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) que incorpora en la estructura de su plan de estudios el módulo de *Desarrollo Humano y Calidad* (Barba, 2010: 77).

Esta doble vía que experimenta la media superior —incluso la educación superior— tiene su razón de ser en que el Estado coordina y regula este sector, por un lado, y por el otro, le corresponde al mercado incidir en varios aspectos, pero sobre todo en el currículo y en las reformas necesarias para su mejoramiento. De ahí, que se afirme que ambos niveles educativos se instalen en el *neoliberalismo pedagógico* cuyos principios fundamentales se orientan en el diseño de políticas educativas en concordancia con la realidad económica (Cf. Orietta y Mendoza, 1997).

---

<sup>9</sup> Aun cuando el sistema educativo nacional se circunscribe en seis rubros (pre-escolar, primaria, secundaria, educación media superior, superior, posgrado y especialización), el objeto de estudio del presente artículo serán dos niveles: la educación básica —que suma pre-escolar, primaria y secundaria— y la educación media superior.

## La Educación y la Cultura

La educación básica no es tan diversa en su estructura como sí lo es la media superior, toda vez que en la primera, si bien concurren tres rubros (pre-escolar, primaria y secundaria), los planes de estudios y el currículo de cada uno son concomitantes; empero, no es así en el segundo por la falta de políticas públicas que articulen y armonicen la base curricular y las modalidades (Cf. Bracho y Miranda, 2012), sino que se asentó sobre tres opciones educativas: i) el bachillerato general que ofrece una formación orientada para continuar con estudios superiores; ii) el bachillerato tecnológico (o bivalente), además de ofrecer el bachillerato general, proporciona una preparación para ingresar al mercado laboral-productivo; y iii) la educación profesional que imparte únicamente carreras técnicas. De igual modo, se planteó el objetivo de desarrollar en los estudiantes el pensamiento racional (objetividad, rigor, capacidad y claridad); al tiempo, que se estructuró bajo un esquema académico basado en

...tres áreas de aprendizajes: i) las escolares o propiamente académicas que se dividían en propedéuticas —aprendizaje básico general de las ciencias y las humanidades— y las orientadas hacia el estudio semiespecializado de un campo específico acorde al interés del alumno; ii) las prácticas o capacitación para el trabajo, incluían actividades tecnológicas orientadas al ejercicio de una ocupación técnica, proporcionaba los conocimientos teóricos que daban fundamentos a las actividades prácticas, y iii) las paraescolares se ocupaban de los intereses individuales en los terrenos cívicos, artísticos y deportivos, y dependían de cada institución (Villa Lever, 2010: 284).

En síntesis, se buscó que el bachillerato se encaminara: por un lado, a brindar al joven los insumos necesarios para encauzarlo hacia la educación superior (formación propedéutica) y, por el otro, dotarlo de materia para su incorporación al trabajo productivo (formación técnica).

Con el propósito de atender estas vertientes, se instauran, entre otras instituciones: los Colegios de Bachilleres; la Escuela Nacional Preparatoria y los Colegios de Ciencias y Humanidades (ambas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM); los Centros de Educación Tecnológica (CET) (que podrían ser agropecuarias, forestal, del mar, entre otras áreas); los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) del Instituto Politécnico Nacional y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Estos tres últimos enfocados a la educación tecnológica y con opción a continuar los estudios en nivel superior con excepción del CONALEP que se funda, en principio, bajo el parteaguas de formar técnicos con opción terminal. Las instituciones restantes, por el contrario, se configuran en un primer momento como bachilleratos bivalentes para, finalmente, con la aprobación de la Reforma Integral



de la Educación Media Superior de 2008 —todas en su conjunto— transitan bajo el esquema del Sistema Nacional de Bachillerato.

Este tránsito significó que se diversificaran los gremios sindicales y que la educación media superior, también:

...se diversifica, se fragmenta, y que la diversidad observada establece una jerarquía entre el bachillerato general, el bivalente y el profesional, donde el primero es más aceptado e importante y el último es más despreciado... [la] fragmentación... no tiene que ver solamente con los distintos planes de estudios, sino también con las trayectorias escolares que se orientan a diplomas diferentes —cuyo reconocimiento es distinto y diferenciado pues tienen grados de aceptación diferentes en el mercado de trabajo— (Villa Lever, 2010: 284).

La construcción de los esquemas de trabajo y la propia estructura funcional-organizativa de la educación básica y la media superior atienden, entre otros criterios: la Norma Constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan (o Programa) Sectorial de Educación, la Ley Federal de Servidores Públicos, el Reglamento Interior de la SEP y los Acuerdos Secretariales de la SEP. Todo ello rige en su conjunto la vida institucional de ambos niveles, cuidando la calidad, la pertinencia, la cobertura, la formación y la actualización docente como un valor de grandes dimensiones.

### C) NIVEL MICRO: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Los cambios acontecidos con la federalización de la educación llegaron a representar grandes ajustes en la forma y en el fondo de operar en los dos órdenes de gobierno, puesto que a nivel federal y estatal se crearon estructuras que atendieran el mandato del Artículo 3.º constitucional y la LGE, así también hubo arreglos en el ámbito de responsabilidades, que sumados todos, el objetivo fue: la *administración de la educación*.

Dar cuenta de la administración de la educación es referirse a sus *componentes tangibles* que integran el sistema educativo, como bien pueden ser: la escuela; el maestro; la matrícula; la evaluación (la eficiencia terminal, la reprobación y el abandono escolar); el presupuesto, entre otros. Contrario al significado de administración educativa y que muchas veces son empleados como sinónimos y que guardan para los especialistas una diferencia fundamental: la primera trata de una labor administrativa que tiene una

## La Educación y la Cultura

finalidad pragmática y la segunda se constituye en una disciplina que se configura a partir de una base epistemológica (Salas Madriz, 2003:10).

De ahí, que la administración de la educación, es la *praxis* propiamente dicha de la administración educativa, se puede caracterizar por tomar en cuenta diferentes elementos como son: 1) las organizaciones escolares y su estructura; 2) el vínculo con el Estado [federalismo, descentralización y autonomía]; 3) la comunicación existente entre organizaciones escolares (redes); 4) las interacciones macro y micropolíticas que se generan en la gestión educativa y; 5) la evaluación necesaria para garantizar la calidad de las organizaciones escolares (Cf. Solano Castro, 2008).

Por ello, para conocer la administración de la educación se vuelve relevante mencionar cada uno de sus componentes: alumnos, docentes, y, de ese modo, generar líneas de acción que materialicen políticas públicas de Estado que conduzcan hacia derroteros que posibiliten al sistema educativo nacional no sólo para responder a las necesidades que se plantean (Federación, estados y municipios), sino también que sea capaz de mantener una dinámica creciente que responda a la demanda de la sociedad.

## 2. LAS PRINCIPALES REFORMAS EDUCATIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.

La educación como un recurso de primer orden debe estar en sintonía con las transformaciones sociales y el devenir histórico. De ahí que se constituya en una constante que debe experimentar un proceso de cambio e innovación para formar seres humanos capaces para coadyuvar en el desarrollo de las naciones y el incremento de su capital cultural.

En efecto, la globalización y la inherente mundialización de la economía; el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la valorización del capital intelectual, la economía del conocimiento y la innovación —frente a aquellos que privilegiaban la transformación de la naturaleza— provocaron que los esquemas de aprendizajes y saberes articulados en el seno del Sistema Educativo Nacional (SEN) dieran un vuelco para socializar nuevos referentes que formaran recursos humanos capaces de generar valor agregado.

Hacia las postrimerías de la década de los 90, se hicieron presentes en los sistemas educativos de América Latina transformaciones que atravesaron todos los ámbitos. México no fue la excepción. En efecto, estos procesos de cambio en la educación —lo

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

que comúnmente se denomina reforma educativa— se fundamentan en tres elementos que permearon la administración escolar por parte de las instituciones del Estado.

En primer lugar, se buscó la *equidad* para generar una amplia distribución de las oportunidades que irradian al espectro social. En segundo lugar, las acciones se enfocaron hacia *la eficacia o efectividad* lo cual significó buscar las mejores estrategias, estilos pedagógicos, métodos, técnicas, procedimientos, entre otros, que permitieran alcanzar las metas y los objetivos propuestos. Finalmente, las transformaciones buscaron incentivar la *eficiencia* para hacer rendir al máximo los recursos (escasos) disponibles (Ander-Egg, 1999:60).

De tal suerte, estos ámbitos están relacionados con decisiones que se han implementado como la centralización o descentralización de la administración; los montos del financiamiento, así como su distribución, destino y uso; la ampliación de la educación obligatoria; la introducción de sistemas de evaluación; el desarrollo de programas compensatorios; la formación inicial y continua de los docentes; y la vinculación entre los niveles de educación básica, media superior y superior, entre otras (Zorrilla y Barba, 2008).

Durante el siglo XX y parte del XXI, nuestro país ha transitado en sus reformas educativas, iniciando con un modelo alfabetizador y socialista heredado de las reivindicaciones que la Revolución Mexicana generó y que se consolidaron con el cardenismo. Posteriormente, y como sostiene Zebadúa, la política educativa que se implementó en la segunda mitad del siglo pasado se fundamentó en la universalidad y la homogeneidad tanto de la cobertura como de los contenidos, lo cual sintonizaba con un proceso de modernización y desarrollo basado en un desarrollo interno que apuntalaba a estratos sociales muy focalizados como las clases medias y los trabajadores (Zebadúa, 2009:15) y con una perspectiva administrativa más clara y con metas y objetivos definidos con base en una política de Estado con altura de miras (Solana, 1981:352).

Durante el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964) fue cuando se implementaron las reformas de gran calado en la educación. Desde una perspectiva que ligaba a la administración educativa con procesos más institucionalizados. El Plan Nacional para la Expansión y el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria —mejor conocido como el Plan de Once Años— pretendía “garantizar a todos los niños de México la educación primaria gratuita y obligatoria” (Latapí, 1975). Esto aunado a la implementación del libro de texto gratuito generaba ya un perfil de un mexicano que se enfrentaba a la dinámica que el proceso de modernización planteaba.

## La Educación y la Cultura

A su vez, esta nueva dinámica que expresaba una administración escolar con mayores referentes se reflejó en la formación y mejoramiento profesional del magisterio, reformándose la enseñanza normal tanto en preescolar como en primaria (Latapí, 1975). Por su parte, el nivel medio superior, la administración escolar duplicó su matrícula, un crecimiento que dio inicio a la masificación de los niveles educativos superiores, sus planes y programas de estudio fueron reformados, con el objetivo de integrar las preparatorias de tipo universitario en un bachillerato único promovido por la ANUIES (Álvarez Mendiola *et al*, 1994).

Es a partir de ese momento que se fueron presentando acciones importantes en los sexenios posteriores que consolidaban la administración de la educación en niveles básico y medio superior. Por ejemplo, se instaló la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación, se creó un Sistema Nacional de Orientación Vocacional y la apertura de nuevas posibilidades en la enseñanza media a partir de los bachilleratos y los bachilleratos tecnológicos, sobre todo con la creación, en 1978, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

De tal suerte, se fue articulando un sistema educativo complejo y de grandes dimensiones, que exigía una administración consistente con los nuevos tiempos. La materia educativa se coloca pues como un gran reto local, regional y global.

### A) EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SU CONSECUTIVA REFORMA 1992-1993.

En el ocaso de la década de los 80's y el principio de los 90's, tanto las condiciones políticas, económicas y sociales dieron paso al establecimiento de nuevas formas y fondos de ejercer la conducción del gobierno y la educación representaba un puntal en la inserción a las economías abiertas. En otras palabras y como menciona Corrales y Díaz, la política educativa en el mundo se organizó en función de la posibilidad de abrir oportunidades de movilidad social que pudieran mejorar la calidad de vida de la población, bajo una fuente de competitividad económica (Díaz Méndez, 2011:39).

Con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica (ANMEB)- el 18 de mayo de 1992- se puso de manifiesto una perspectiva distinta en la administración de la educación tradicional, tal y como había operado el sistema educativo. En primer lugar, postulaba su descentralización en el nivel básico incluyendo la formación de maestros, con lo cual se redimensionaba los alcances del pacto federal en materia educativa. Aunque ya en sí implicaba un gran cambio, esta transformación lindaba en otros horizontes.

Como señala Zorrilla, la decisión política de reformar la educación se estructuró en tres líneas:

1. La reorganización del Sistema Educativo Nacional mediante la descentralización y la inclusión de la participación social.
2. La reformulación de contenidos y materiales educativos, que se ha traducido en la reforma curricular y pedagógica de la educación básica y la formación de maestros más importante de la segunda mitad del siglo veinte.
3. La revalorización de la función magisterial cuya expresión fue implementar el Programa de Carrera Magisterial como un mecanismo de promoción horizontal de maestros (Zorrilla, 2002).

Sin embargo, el punto nodal de esta reforma fue la descentralización. La importancia de la decisión de efectuar la transferencia de los servicios de enseñanza básica y normal a los estados (a excepción del Distrito Federal), redistribuyendo la administración de la educación entre la Federación con las entidades. Sin embargo, las áreas centrales seguían manejando ámbitos administrativos y con fórmulas de distribución que parecieran ser condicionadas por la coyuntura o sucesos ajenos al proceso educativo en sí. Así también, continúan siendo responsables de la relación sindical.

Otro de los problemas, fue que la fórmula con la cual se asignan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN), tiene un carácter inequitativo en el sentido que las entidades federativas, educativamente más fuertes, reciben mayor cantidad de dinero que las entidades débiles.

En cuanto a la renovación de la currícula, contrario a la idea de la descentralización educativa, la administración de la educación desde sus contenidos pedagógicos fijó una estrategia centralizante. En palabras de Miranda, “la SEP [y por ende la Federación] manejó los dispositivos básicos de control pedagógico orientados tanto hacia la innovación educativa, como al esquema compensatorio para atender las situaciones de inequidad educativa en el país” (Miranda López, 2010:40).

Con la promulgación de la Ley General de Educación (LGE) en 1993, la educación básica se conformó por 10 grados, de los cuales, a excepción de preescolar, nueve eran obligatorios (seis de primaria y tres de secundaria), y se establecía, asimismo, que ésta debería desarrollar nuevas competencias, actitudes y valores, así como hacer un esfuerzo para darle mayor unidad y articulación a los tres niveles para realmente consolidar el ciclo básico (Miranda López, 2010:41). Para primaria, se aplicaba un Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Decreto para la celebración de convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. *Diario Oficial de la Federación*, martes 19 de mayo de 1992, Secretaría de Gobernación, México. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992)

## La Educación y la Cultura

Finalmente, la reorganización del Sistema Educativo Nacional (SEN), en lo referente a la formación docente marcó una línea que redinamizó las pautas, actualizaciones y movilidad docente. Con el Programa Emergente de Actualización se armonizaba la educación a distancia, el aprendizaje en cursos, sesiones colectivas de estudio e intercambio de puntos de vista y el trabajo individual de los maestros. Además, al dispersarse los espacios dedicados a la formación magisterial a las entidades federativas, los gobiernos asumían la responsabilidad de formar a los maestros de acuerdo con sus capacidades institucionales.

No obsta señalar que este esquema aunado al proyecto de Carrera Magisterial (1993) configuraría el primer gran intento por acotar las discrecionalidades en cuanto a la formación y movilidad en los docentes, estableciendo un modelo en el entramado educativo. De igual manera, se constituía como vía para mejorar la calidad de la educación y las condiciones de vida del magisterio. Este último cobró más vigencia que el primero por los mecanismos de evaluación y promoción que ponderó distintos indicadores que estaban lejos de garantizar la calidad (*verbi gratia*: concurso abierto de oposición para ocupar plazas docentes; méritos académicos; entre otros); así también, se planteó impulsar la formación y actualización de profesores o, en su caso, la educación continua, sin que se tocara el tema de la profesionalización *stricto sensu*.

Cabe destacar que esta nueva dinámica en la administración en la educación en México hizo que la figura de los Consejos Técnicos fuera nodal ya que cualquier actualización emergente involucraba a los jefes de sector, a los inspectores, los directores de las escuelas, entre otros, bajo la premisa que esta integración “fortalecerá los recursos educativos que se destinan a la formación del magisterio, en particular, la dotación de material y equipo —hasta ahora, sumamente escaso— y la disponibilidad de mayor atención del personal docente. Así, habrán de mejorarse bibliotecas, laboratorios e instalaciones para observación y prácticas” (Miranda López, 2010:41).

Empero, una perspectiva que representó la génesis en el fortalecimiento y autonomía de las escuelas fue empatar la gestión educativa con las metas esperadas en la formación de los alumnos a partir del esquema de Escuelas de Calidad.<sup>11</sup>

De tal suerte, la implementación de esta reforma transitaba en sintonía con los nuevos tiempos exigidos por la dinámica modernizadora que arrojaban los procesos de globalización de la economía y la mundialización de las tecnologías de la información. Sin embargo, sus alcances básicamente gravitaban en la educación básica, dejando de lado otros componentes de suma importancia en el Sistema Educativo Nacional, como fue el caso de su nivel inmediato.

---

<sup>11</sup> SEP. *Programa Escuelas de Calidad*. Disponible en: <http://basica.sep.gob.mx/pec/start.php?act=Objetivos>

Es por ello que la reforma en la educación media superior sucedida en 2008 constituiría el ajuste más ambicioso en los últimos 20 años que ponía en la palestra la administración de la educación con un alcance de miras distinto.

## B) LA REFORMA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2008.

El acuerdo 442 *por el que se establecía el Sistema Nacional de Bachillerato* produjo una reforma en la educación media superior. Conocida como la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) —y como se ha mencionado con anterioridad— se articuló bajo cuatro ejes: i) Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias donde éstas se ponderan en cuatro grandes clasificaciones y ante lo cual todas las instancias de este nivel educativo organizarían y armonizarían sus planes y programas de estudio: a) Competencias genéricas, b) Competencias disciplinares básicas, c) Competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico), y d) Competencias profesionales [para el trabajo]; ii) la definición y regulación de las distintas modalidades que se ofrecen en este ámbito. Con la finalidad de asegurar que cumplan con ciertos estándares, las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta se requiere impulsar su desarrollo ordenado y con calidad como opciones educativas que atiendan a una población cada vez más amplia y diversa, pero sobre todo que se logre el dominio de las competencias propuestas por el MCC; iii) se conformaron mecanismos de gestión donde se incluían la formación y actualización de la planta docente, generación de espacios de orientación educativa y atención a las necesidades de los alumnos, profesionalización de la gestión escolar, pautas de evaluación para la mejora continua; y iv) la Certificación Complementaria del Sistema Nacional de Bachillerato que representa un reconocimiento adicional al que se otorga por parte de las instituciones locales.<sup>12</sup>

No obste mencionar que esta reforma en la administración de la educación responde a una coyuntura en la que el bono poblacional que vive nuestro país en los últimos tres lustros ofrece una gran cantidad de aspirantes que demandan espacios educativos acordes para su interacción con los espacios laborales y sociales a corto y mediano plazos.

En cuanto a los alcances de esta reforma se puede apreciar que se establecieron mecanismos para la certificación de los planteles. Además, se implementó la Prueba Enlace en la Educación Media Superior que evalúa el desempeño de los alumnos.

---

<sup>12</sup> ACUERDO número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. *Diario Oficial de la Federación*, viernes 26 de septiembre de 2008. Disponible en [http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo\\_numero\\_442\\_establece\\_SNB.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_numero_442_establece_SNB.pdf)

## La Educación y la Cultura

Otros de los aspectos positivos fue que se establecieron los lineamientos para otorgar el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y se logró poner en marcha los concursos de oposición para la selección de los directores de los planteles del bachillerato.

Sin embargo, existen voces que no discrepan sobre los alcances de esta reforma en cuanto a la administración escolar. De acuerdo con Narro y Moctezuma, con la desaparición de la Subsecretaría de Enseñanza e Investigación Tecnológica (SEIT) y la creación de la Subsecretaría de Educación Media Superior, las distintas escuelas técnicas del nivel medio superior existentes, y su combinación con el régimen de control, federal o estatal, ha dado lugar a una dispersión un tanto desordenada de escuelas, modalidades educativas, planes de estudios, duplicidad de carreras técnicas y, sobre todo, diplomas y certificaciones que ciertamente no facilitan su reconocimiento ocupacional en el mercado de trabajo, además de generar enormes dificultades para la movilidad estudiantil y la revalidación de estudios entre los distintos subsistemas (Narro y Moctezuma, s/f).

### 3. LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN BAJO UN FEDERALISMO EDUCATIVO: EL PACTO POR MÉXICO Y LA REFORMA EDUCATIVA ÚLTIMA GENERACIÓN.

Para nadie es un secreto que las condiciones que acompañaron al país desde su consolidación como un Estado-nación de corte federal impactaron en un crecimiento desigual en los diversos niveles que integra el Sistema Educativo Nacional, los cuales básicamente articulaban un círculo entre la desigualdad económica y su contraparte en la educación.

La llegada del nuevo gobierno, incorporó desde un principio a través de la política como instrumento de gobierno, una idea de sumar a todos los actores y buscar los consensos adecuados para atender los grandes problemas nacionales y los retos que a futuro enfrentaría el país. La educación no podía quedar atrás. En efecto, la reforma educativa presentada por el Ejecutivo el 10 de diciembre de 2012, a partir de los alcances del *Pacto por México*, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de febrero de 2013 expresaba los siguientes desafíos:

- a) Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.
- b) Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.



———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

- c) Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.
- d) Establecer un servicio profesional docente con reglas transparentes que respetan los derechos laborales de los maestros.
- e) Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.
- f) Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo Nacional sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente.<sup>13</sup>

Como sostiene Bracho, esta reforma de 2013 no sólo reafirmó la obligación y el compromiso de ofrecer educación, sino que incorpora un contenido a ésta: la calidad, con lo cual atiende un proceso que ya se había puesto en operación en años anteriores pero sin quedar institucionalizado (Bracho, 2014). A partir de ahí, se desprenden acciones concretas como las escuelas de tiempo completo y las autonomías de gestión en la escuela, regresando a su papel nodal en el proceso educativo.

Otro de los elementos centrales de la administración de la educación que pretende esta reforma, radica en redefinir el entramado institucional que rediseña los pesos y contrapesos entre los actores involucrados. Ejemplo de ello, es otorgar la autonomía constitucional al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

Sin embargo, uno de los desafíos más importantes que se presentan en esta reforma y que atiende directamente este equilibrio que suele darse en las unidades que integran el pacto federal, es aquel correspondiente al desarrollo profesional de los maestros, merced a las reformas de los Artículos 3.º y 7.º constitucional. Con la configuración de un diseño para que el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia de los docentes así como del personal con funciones de dirección y supervisión en la educación pública sean obligatorias, éste debe estar ligado a procesos sistematizados y legales.

De acuerdo a Arnaut, con la recién creada Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) se corre el riesgo de fomentar prácticas centralistas por las dinámicas emanadas del Servicio Profesional Docente, al recuperar capacidad la SEP frente al SNTE y los gobiernos de las entidades federativas (Arnaut, 2014: 35).

De ahí que este órgano rector se enfrenta a un dilema que representa un reto por recobrar la rectoría de la educación y reordenar los avances obtenidos al momento.

---

<sup>13</sup> Pacto por México. *Reforma Educativa*. Disponible en: <http://pactopormexico.org/Reforma-Educativa.pdf>

## La Educación y la Cultura

En el fondo, se trata de la búsqueda de un equilibrio y no un deslinde de responsabilidades en donde las instituciones partícipes de la educación —estatal o federal— sean concomitantes y corresponsables de su correcta administración.

Así, el sistema educativo debe tomar el rumbo del federalismo para con ello generar una sola entidad política que coloque a la educación en la palestra nacional no sólo para el crecimiento y el desarrollo del país donde exista una sinergia entre Estado, las agrupaciones u organizaciones sociales y de trabajadores en la formación de valor agregado para el capital económico y cultural de México.

El reto cobra proporciones mayúsculas, en la medida en que este tipo de arreglos institucionales generan tensiones entre los diferentes actores y trazan nuevas fronteras entre las capacidades de acción de ellos en el terreno de juego que implica la educación en México. Las prácticas históricas que marcan el rumbo de la educación, están contenidas en un esquema donde se discuten los ámbitos de competencias, del centro hacia las esferas de poder o bien viceversa, las entidades federativas como espacios autónomos de gestión y administración de la educación. Adicionalmente, con la participación del SNTE, en la toma de decisiones educativas, la administración de la educación en el país, tuvo momentos en donde el Estado, a través del gobierno, cedía terreno a este poderoso actor para determinar el futuro de la educación nacional.

Éste es el gran reto, sus dimensiones, insisto, son colosales, en la medida en que al mismo tiempo el país se debate en contra de las crisis: económica, de seguridad provocada por el crimen organizado, de corrupción, de derechos humanos y de inequidad. Por ello, la educación sigue siendo la mejor apuesta de nuestro país y el gobierno federal está trabajando por consolidar esa ruta.

### CONCLUSIONES.

La historia sobre la cual se construye el sistema educativo nacional, se estructura bajo el modelo estatal federal que está presente en la arquitectura constitucional mexicana, así también se configura bajo tres grandes reformas constitucionales con sus respectivas consecuencias en los acuerdos secretariales, programas nacionales y sectoriales y, finalmente, en los pactos entre los actores institucionales (SEP, Poder Legislativo y gobiernos estatales), formales (SNTE y partidos políticos) e informales (agrupaciones u organizaciones sociales). Tal hecho no podría ser de otra manera, pues de cara a esta realidad, se originan en la presente administración dinámicas crecientes de trabajo con apego a los dictados del neo-institucionalismo.

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

Dichas reformas —sin duda alguna—, han representado transformaciones de última generación al tocar en su diseño: modificaciones en la estructura de responsabilidades y competencias de los órganos federales y estatales; cambios y combinación en la estructura curricular de los planes y programas de estudios; implementación de un sistema nacional de bachillerato; introducción de un régimen basado en la profesionalización docente y directiva con apego a procesos legales y transparentes, así como también la institucionalización de órganos autónomos de evaluación; entre otros.

El entramado que plantean estas reformas ha conducido a que el presupuesto dedicado al sistema educativo nacional provenga de los recursos públicos designados a la SEP y de los tres fondos que proceden del Ramo 33. Aun cuando este recurso ha sido creciente en términos nominales, no ha sido así cuando se habla del gasto anual en instituciones educativas por alumno en términos del Producto Interno Bruto (PIB) *per cápita*.

Aunado a lo anterior, las proposiciones impuestas por las reformas, además de impulsar la calidad y adecuar la infraestructura educativa, se han abierto los centros educativos mediante la obligatoriedad y la gratuidad en los niveles básicos y en media superior. Este último —gratuidad— lejos de llenar el cupo en las instancias educativas, ha significado para los administradores de la educación un ajuste en el ejercicio del gasto que ha limitado la operación y mantenimiento de los centros educativos.

De igual modo, estas reformas educativas —en particular la última de 2013— trastocan el modelo federal mexicano al caminar en dos vías: i) en lo formal: la estructura de responsabilidades y las instancias de ambos órdenes se configuran como lo dicta la norma, y ii) en la práctica: prevalece una centralización de *policy* (contenido de la política) y *politics* (arreglo o proceso político) y se descentraliza la administración en la educación.

El cauce que experimenta la educación básica y la media superior son tendencias dispares. Esto es así, puesto que la primera tiene una dinámica creciente en sus principales indicadores (eficiencia terminal, reprobación, abandono escolar, cobertura, entre otros) y una concomitancia en su base curricular; contraria a la segunda que guarda una tendencia circunscrita en donde se pone en riesgo la existencia de un capital cultural, social e intelectual en el país, con un cúmulo de currículo que diversifica y fragmenta la formación del educando.

Los esfuerzos por ampliar la cobertura y la permanencia en el sistema educativo nacional han llevado a que existan importantes acciones gubernamentales como el Programa de Acción contra el Abandono Escolar (PACAE), que reorienta lo realizado por docentes y administrativos en las aulas y que busca una participación más activa y directa de los padres de familia, todo esto a través de la caja de herramientas.

Consolidar un federalismo educativo está distante de ser alcanzado en la realidad nacional puesto que prevalecen —hoy día— esquemas de trabajo en la administración de la educación que responde a inercias centrípetas y centrífugas; incluso, en muchos de los casos se ha dejado atrás el federalismo para transitar a un sistema centralizado en el proceso de toma de decisiones en aras de consolidar un sistema educativo competitivo.

El tránsito hacia un federalismo educativo pleno deberá estar soportado en la transformación de los esquemas impuestos por el federalismo fiscal hacia otro que favorezca el reparto de recursos entre las entidades territoriales para promover adecuadamente el desarrollo económico y social del país.

El devenir educativo, es un reto para el país, pero también en su naturaleza yace el presente y el futuro de una nación. No debe perderse de vista, ante un contexto económico tan desafiante que en la educación se encuentra la clave para alcanzar progreso, desarrollo, ciudadanía y una cultura de paz.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Aguilar Villanueva, Luis (1996). “Estudio Introductorio”, en: Aguilar Villanueva, Luis. *La Hechura de las Políticas Públicas*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México.
- Alvarado, L. (2001). “La Universidad del siglo XIX” en *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, Editorial CESU-Plaza y Valdés, México.
- Álvarez Mendiola, Germán *et all.* (1994). *Sistema Educativo Nacional de México*, Secretaría de Educación Pública y Organización de Estados Iberoamericanos, México, (documento en línea).
- Ander-Egg, Ezequiel (1999). *Qué es una reforma educativa*, Editorial Magisterio, Argentina.
- Arnaut Alberto (2014). “Lo bueno, lo malo y lo feo del Servicio Profesional Docente”, en: Gloria del Castillo y Giovanna Valenti (coords.) *Reforma educativa ¿Qué estamos transformando?* FLACSO, México.
- (1998). *La federalización educativa en México, 1889-1994*, Biblioteca de Actualización. SEP-COLMEX-CIDE, México.
- (2010). “Gestión del sistema educativo federalizado, 1992-2010” en Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (coordinadores), *VII Educación*, El Colegio de México, México.
- Barba Casillas, José Bonifacio (2010). “Los valores de la educación” en Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (coordinadores), *VII Educación*, El Colegio de México, México.
- Bardach, Eugene (1999). *Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas: Un manual para la práctica*, Miguel Ángel Porrúa y Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.
- Bracho González, Teresa (2014). “Evaluación y política educativa. Preguntas centrales y algunas respuestas en el marco de la actual reforma educativa en México”, en: Gloria Del Castillo y Giovanna Valenti (coords.) *Reforma educativa ¿Qué estamos transformando?* FLACSO, México.
- Bracho, Teresa y Francisco Miranda (2012). “La educación media superior: situación actual y reforma educativa” en: Miguel Ángel Martínez Espinosa. *La educación media superior en México. Balance y perspectivas*, FCE-SEP, México, 2012.
- Carpizo, Jorge (1985). “El principio de no reelección”, Pablo González Casanova (coord.), *Las elecciones en México: Evolución y perspectivas*, Siglo XXI Editores, México.
- Díaz Méndez, Juan Carlos (2011). “La reforma integral de la educación media superior: un análisis desde el discurso político” en: Mónica Lozano Medina, Andrés Lozano Medina y María del Carmen Jiménez Ortiz (Coords.), *Políticas, reformas y problemáticas actuales de la educación en México y América Latina*, Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Dye, Thomas R. (2008). *Understanding Public Policies*, Pearson Prentice Hall, USA.

## La Educación y la Cultura

- Larroyo, Francisco (1977). *Historia comparada de la educación en México*, Porrúa, México.
- Latapí Sarre, Pablo (1975). “Reformas educativas en los cuatro últimos gobiernos (1952-1975)”, en *Revista Comercio Exterior*, diciembre de 1975, Bancomext, México, (documento en línea).
- Lindblom, Charles E. (1991). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. INAP, Madrid.
- Miranda López, Francisco (2010). “La reforma curricular de la educación básica” en: Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (coords.) *VII Educación*, El Colegio de México, México.
- Narro Robles, José y Moctezuma Navarro, David (s/f). *Hacia una reforma del Sistema Educativo Nacional*, UNAM, México, (documento en línea).
- Nohlen, Dieter (2002). Conferencia pronunciada en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 11 de abril, (documento en línea).
- Orietta, C. y Mendoza, Humberto (1997). “Neoliberalismo y Educación”, en *Acta Odontológica Venezolana*, vol. 35, n. 3, Venezuela.
- Poder Ejecutivo Federal (1996). *Plan de Desarrollo Educativo 1995-2000*, SEP, México.
- Presidencia de la República (2014). *Segundo Informe de Gobierno. Anexo Estadístico*, Poder Ejecutivo, México, (documento en línea).
- Rodríguez Reyes, Claudia Soraya y Meza Medina, Gustavo (2011). *Federalización educativa en México... ¿y la educación?*, XI Congreso Nacional de Investigación Educativa/13. Política y Gestión/Ponencia, México.
- Salas Madriz, Flora Eugenia (2003). “La administración educativa y su fundamentación epistemológica”, en *Revista Educación*, vol. 1, n. 27, España.
- Savater, Fernando (2010). *La educación para una sociedad democrática*. Universidad de Colima, México.
- Secretaría de Educación Pública (2008). *Programa Escuelas de Calidad*, Poder Ejecutivo, México, (documento en línea).
- Secretaría de Educación Pública (2015). Serie *histórica*. Consultado el 05 de julio de 2015, Poder Ejecutivo, México, (documento en línea).
- Secretaría de Gobernación (1992). *Decreto para la celebración de convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de mayo de 1992, Ejecutivo Federal, México, (documento en línea).
- SEP (2015). Historia de la SEP, documento de consulta disponible en línea en: [http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Historia\\_de\\_la\\_SEP#.VTxI6xfCOYU](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP#.VTxI6xfCOYU) [Consultado el 3 de abril de 2011]

———— Tomo IV ————  
La Educación y la Cultura

- Solana, Fernando, *et al.* (1981). *Historia de la educación pública en México*, SEP/FCE, México.
- Solano Castro, Adrián (2008). *Administración de la Educación*, PROMAID UNED, San José, Costa Rica.
- Tena Ramírez, Felipe (1964). *Leyes fundamentales de México, 1808-1964*, Editorial Porrúa, México.
- Vasconcelos, José (2011). *La creación de la Secretaría de Educación Pública*, INEHRM-SEP, México.
- Vázquez, Josefina Zoraida (1979). *Nacionalismo y educación en México*, El Colegio de México, México.
- Villa Lever, Lorenza (2010). “*La educación media superior: su construcción social desde el México independiente hasta nuestros días*”, en Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (coordinadores), *VII Educación*, El Colegio de México, México.
- Zebadúa, Emilio (2009). *Diálogos para la reforma educativa*, Zenago Editores, México.
- Zorrilla Alcalá, Juan F. (2012) “*La Secretaría de Educación Pública y la conformación histórica de un sistema nacional de educación media superior*” en Miguel Ángel Martínez Espinosa, *La educación media superior en México. Balance y perspectivas*, FCE-SEP, México.
- Zorrilla, Margarita y Bonifacio Barba (2008). “*Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores*” en *Revista Electrónica Sinéctica*, n. 30, ITESO, México, (documento en línea).
- Zorrilla, Margarita (2002). “*Diez años después del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en México: Retos, tensiones y perspectivas*” en *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 4, n. 2, UABC, México, (documento en línea).

ENLACES DE INTERNET.

- [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/33/r33_ep.pdf)
- <http://basica.sep.gob.mx/pec/start.php?act=Objetivos>
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4666809&fecha=19/05/1992)
- <http://www.jornada.unam.mx/2008/09/10/index> <http://www.oei.es/quipu/mexico/#sis2E>
- <http://pactopormexico.org/Reforma-Educativa.pdf>
- [http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP\\_00/Text/00\\_01a.html](http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_01a.html)
- <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/juventud/capitulos/01.pdf>

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99819167001>

<http://redie.uabc.mx/vol4no2/contenido-zorrilla.html>

<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/738/3/RCE3.pdf>

[http://www.sems.gob.mx/swb/sems/yo\\_no\\_abandono](http://www.sems.gob.mx/swb/sems/yo_no_abandono)

<http://www.sep.gob.mx>

[http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Historia\\_de\\_la\\_SEP#.VTxI6xfCOYU](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP#.VTxI6xfCOYU)

[http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo\\_numero\\_442\\_establece\\_SNB.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_numero_442_establece_SNB.pdf)